

TÉRMINOS Y CONDICIONES
PLAN DE RECOMPENSAS FAST POINT

En caso de que el TARJETAHABIENTE PRINCIPAL acepte participar en el Plan de Recompensas Fast Point, se entenderá que estos Términos y Condiciones se incorporan como Adendum al Contrato de Emisión y Uso de Tarjeta de Crédito Bankard que ha suscrito con el Banco Bolivariano C.A. (en adelante el "Banco") y se sujetará en todo lo que fuere aplicable a las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

1. El Plan de Recompensas Fast Point es un plan del Banco Bolivariano C.A. para sus Tarjetahabientes Visa y MasterCard de acuerdo con los términos y condiciones señalados en este documento.

Para poder beneficiarse del Plan de Recompensas Fast Point, el TARJETAHABIENTE PRINCIPAL deberá otorgar su aceptación por escrito para participar, previo el cobro de la tarifa anual de conformidad con la siguiente tabla:

Tarjetas	Tarifa Anual*
MasterCard Black / Visa Infinite	USD 54
Visa Signature	USD 44
Visa/Mastercard Platinum	USD 28
Visa / Mastercard Oro: Plus / Mi Comisariato y Directv	USD 23
Visa /Mastercard Clásica Plus y Visa Empresarial CTA	USD 10
Visa Nacional Mi Comisariato	USD 5

*Tarifas no incluyen IVA.

Una vez la inscripción sea efectiva el Tarjetahabiente empezará a acumular puntos sobre las compras realizadas. Si el Tarjetahabiente no realiza esta inscripción no acumulará puntos.

2. Es obligación del Tarjetahabiente el conocer y cumplir todas las reglas y políticas del Plan de Recompensas Fast Point. Cada Tarjetahabiente es responsable de ingresar a la página web www.bolivariano.com para actualizarse e informarse regularmente acerca de los términos y condiciones del Plan de Recompensa, así como cualquier modificación futura que le sea comunicada.

3. El Plan de Recompensa Fast Point le otorgará a los titulares de las Tarjetas de Crédito emitidas por el Banco y que se encuentren inscritos en el Plan de Recompensas, una acumulación de puntos por cada consumo en US dólares o su equivalente en otras monedas por compras efectuadas en la República del Ecuador o en el exterior, de conformidad con la siguiente tabla:

TABLA DE ACUMULACIÓN	
Consumos en:	Puntos
Supermercados	1 punto por cada USD 2
Tiendas departamentales y ferreterías	1 punto por cada USD 2
Consumos en el exterior	1 punto por cada USD 2
Otros	1 punto por cada USD 1

No se otorgarán ni acumularán puntos por avances en efectivo en cajeros automáticos o en ventanilla, notas de crédito o débito, pago de intereses, pago de impuestos, abonos, devoluciones, refinanciamientos, servicios financieros que consten en el Tarifario del Banco, consumos en gasolineras y por servicios básicos, consolidación de deudas y otros cargos no estipulados en estos Términos y Condiciones. El Banco se reserva el derecho a ampliar estos u otros conceptos a su discreción. Para conocer más en detalle las diferentes restricciones de los puntos es importante que el Tarjetahabiente las consulte llamando al 1800 555 555.

Los puntos generados por transacciones consideradas como fraude serán reversados.

Cuando el Tarjetahabiente realiza un cambio de tarjeta, los puntos disponibles en la tarjeta anterior serán transferidos a la nueva tarjeta siempre y cuando esta última aplique para estar dentro del programa de puntos.

Los puntos no podrán ser redimidos por dinero en efectivo.

Los puntos serán informados en el estado de cuenta y pasados treinta (30) días de recibido el estado de cuenta se darán por aceptados.

4. Los consumos efectuados por Tarjetahabientes que tengan tarjetas de crédito adicionales a una tarjeta de Crédito emitida por el Banco, otorgarán puntos para las cuentas de los Tarjetahabientes titulares, siendo estos últimos los únicos con derecho a redimirlos por productos y servicios ofrecidos en este Plan de Recompensa.

El Banco no asumirá responsabilidad alguna en las eventuales controversias que puedan suscitarse entre los titulares de las tarjetas de crédito y sus adicionales por temas relacionados con el Plan de Recompensa Fast Point.

5. Los puntos que obtengan los Tarjetahabientes Principales de una Tarjeta de Crédito inscritos en el Plan, podrán ser redimidos por los productos o servicios ofrecidos en la Revista de Premios (en adelante la "Revista"), la cual se encontrará disponible en www.bolivariano.com o por los productos que el Banco ofrezca mediante ofertas especiales.

El Banco podrá, sin necesidad de previa notificación, cambiar los puntos por los cuales se pueden redimir los premios, eliminarlos de la lista o cambiarlo por otro de valor y naturaleza comparables.

Todos los premios están sujetos a disponibilidad de inventarios y a las restricciones de los vendedores, proveedores y/o fabricantes. Si los vendedores, fabricantes y/o proveedores no contaren con algún producto o servicio que un Tarjetahabiente desee redimir, se le ofrecerá realizar la redención por otro producto o servicio que aparezca en la Revista.

Los artículos pueden variar de marca y color o ser remplazados por otros de similar naturaleza. El Banco no estará obligado a publicar la Revista con periodicidad definida.

Los boletos y paquetes turísticos que se emitan bajo este Plan de Recompensas se registrarán bajo las regulaciones y restricciones de la tarifa aplicada, las mismas que son estipuladas por la aerolínea, el hotel y demás proveedores de dichos servicios; esto es, penalidades por cambio de nombres, fechas, cancelaciones, no reembolsables, no endosables, restricciones de viaje en temporadas altas y bajas. Igual condición aplica para restricciones propias de cada país, donde exigen visas, permisos especiales o vacunas de determinado tipo. Una vez otorgado el boleto y/o paquete turístico, toda consulta sobre vuelos, cambios de fechas y reclamos, deben remitirse directamente a la aerolínea o su agencia de viajes preferida. Los boletos y paquetes turísticos pueden ir a nombre de la persona que sea designada por el Tarjetahabiente, siempre y cuando así lo solicite desde un principio, ya que una vez emitido el boleto no es posible realizar cambio alguno. El Tarjetahabiente puede enviar a retirar los formularios para que se proceda a su firma.

Una vez solicitado el premio no se aceptan devoluciones de productos a cambio de la restitución de puntos. Las órdenes de compra son al portador, por lo tanto son transferibles y, en consecuencia, el Banco no se responsabiliza por la pérdida de las mismas.

6. Para realizar la redención de puntos es necesario que el Tarjetahabiente tenga su tarjeta de crédito habilitada para consumir, no encontrándose bloqueada por ningún motivo.

7. La vigencia de los puntos será de tres (3) años. En caso de que el cliente no reclame sus puntos después de treinta y seis (36) meses de acumulados estos se eliminarán automáticamente de la tarjeta de crédito en donde los tenga aplicados.

8. En caso de que la tarjeta tenga hasta 3 pagos vencidos, el Tarjetahabiente no perderá sus puntos, sin embargo, sólo podrá redimir un premio si la tarjeta se encuentra activa y al día. Las tarjetas de crédito con más de tres pagos vencidos perderán definitivamente el puntaje acumulado hasta ese momento, y los Tarjetahabientes no podrán realizar redención alguna.

9. Serán también causales para la pérdida definitiva de los puntos, la terminación del contrato de la tarjeta de crédito, ya sea por decisión del Tarjetahabiente o del Banco. En caso de fallecimiento del Tarjetahabiente, los puntos acumulados no serán transferibles a las tarjetas de crédito adicionales y/o de los herederos.

10. La no acumulación de puntos durante un período consecutivo de doce (12) meses, causará la pérdida definitiva de los puntos acumulados.

11. El Banco podrá modificar cualquiera de los términos y condiciones bajo los cuales ofrece el Plan de Recompensa Fast Point. Igualmente podrá terminar el Plan de Recompensas. En todos estos casos el Banco notificará tal decisión

a los Tarjetahabientes con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de aplicación. En caso de modificación de los términos y condiciones, el Tarjetahabiente podrá decidir si continúa o no con el Plan de Recompensa. En caso de que el Tarjetahabiente decidiera no continuar con el Plan de Recompensas o el Banco terminara con el Plan de Recompensas, los puntos acumulados podrán ser redimidos, dentro del mes siguiente a la terminación del programa de puntos. Una vez transcurrido el mes los puntos expirarán.

En caso de que el Banco decida poner término al programa de puntos, informará de tal hecho a todos los Tarjetahabientes de las tarjetas de crédito cobijadas por este programa. El banco no será responsable si el Tarjetahabiente titular de la tarjeta de crédito no recibió esta información debido a que él no informó oportunamente al Banco su cambio de dirección.

12. El programa de puntos podrá ser suspendido unilateralmente por el Banco debido a hechos originados en caso fortuito o fuerza mayor, sin necesidad de notificación previa a los Tarjetahabientes titulares de las tarjetas de crédito.

13. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. El Banco no responderá por las obligaciones de los vendedores, fabricantes y /o proveedores de los bienes o servicios, ni otorgará garantía por sus productos o servicios. Los productos o servicios sólo contarán con la garantía que los vendedores, fabricantes y/o proveedores le otorguen a los mismos, no teniendo el Banco responsabilidad alguna en la relación con dicha garantía.

Cualquier reclamación acerca del Plan de Premios deberá ser efectuada al Banco a través del área de reclamaciones y atención al cliente.

Los productos serán entregados a los Tarjetahabientes dentro de los plazos acordados entre el respectivo vendedor, fabricante y/o proveedor.

14. El estado de los puntos acumulados, redimidos y disponibles será informado al Tarjetahabiente en su estado de cuenta mensual, al igual que los puntos adicionales ganados por bonos en caso de que aplique y el programa este vigente.

15. El Tarjetahabiente autoriza al Banco a proporcionar su información personal a terceros con quienes mantenga convenios, con el propósito de administrar del Plan de Recompensa y servir al Tarjetahabiente según los lineamientos.

Lugar y Fecha

Firma del Tarjetahabiente

Nombre:

C.I.: